

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Consejo Directivo
Acta No. 04 de 2025
Sesión Extraordinaria

FECHA: 2 de Mayo 2025

HORA: A partir de las 10:40 a.m.

LUGAR: Modalidad Virtual – Correos electrónicos sucesivos

INTEGRANTES DEL CONSEJO:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Vanessa Alexandra Velasco Bernal	Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo Directivo	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Carlos Andrés Daniels Jaramillo	Subsecretario de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Carlos Felipe Reyes Forero	Gerente General	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	X		
Guillermo Escobar Castro	Director	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	X		
Javier Andrés Sosa Pérez	Subdirector de Gestión Judicial	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Giovanny Perdomo Sanabria	Director de Análisis y Conceptos Jurídicos	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Juan Carlos Fernández Andrade	Director General	Caja de la Vivienda Popular	X		Con voz pero sin voto

SECRETARIA:

Nombre	Cargo	Entidad
Martha Janeth Carreño Lizarazo	Directora de Gestión Corporativa	Caja de la Vivienda Popular

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad
Camilo Andrés Peñuela	Subsecretario de Coordinación Operativa	Secretaría Distrital del Hábitat
Luz Dary Pulido Cruz	Subdirectora de Barrios	Secretaría Distrital del Hábitat
Jorge Alberto Moreno Villareal	Asesor del Despacho	Secretaría Distrital del Hábitat
Juan Francisco Forero	Asesor del Despacho	Secretaría Distrital del Hábitat
Luis Alfonso Ojeda M	Director de Mejoramiento de Vivienda	Caja de la Vivienda Popular
Juan Sebastián Reyes	Director Jurídico	Caja de la Vivienda Popular
Elizabeth Díaz	Contratista	Caja de la Vivienda Popular
Paula Andrea Basto Monroy	Contratista	Caja de la Vivienda Popular
Karen Isabel Murcia Matallana	Contratista	Caja de la Vivienda Popular
Laura Catalina Jiménez Sánchez	Contratista	Caja de la Vivienda Popular

ORDEN DEL DÍA:

El orden del día de la sesión será el siguiente:

1. Apertura del Consejo Directivo.
2. Verificación del Quórum y Aprobación del Orden del día.
3. Informe Plan Terrazas con fines informativos
 - a. ¿Cuál es el estado actual de los incumplimientos por parte de los grupos y qué acciones ha adelantado el CVP al respecto, incluyendo el avance de las demandas radicadas en febrero, los resultados esperados y sus plazos?
 - b. Seguimiento a los grupos en ejecución: evaluación técnica y financiera.
 - c. Trazabilidad de la atención a las familias durante las vigencias 2024 y 2025: presentar un balance que refleje la situación inicial, las soluciones implementadas y las acciones previstas.
4. Propositiones y Varios
5. Cierre de Sesión del Consejo Directivo.

DESARROLLO:

1. Apertura del Consejo Directivo

Siendo las 10:40 a.m. la Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal Presidente del Consejo Directivo da inicio a la sesión y agradece la asistencia de los miembros y demás asistentes, da apertura a la sesión, da la palabra a la Secretaria del Consejo Directivo, Dra. Martha Janeth Carreño Lizarazo, quien procede a continuar con el orden de día.

2. Verificación del Quórum y Aprobación del Orden del día.

La Dra. Martha Janeth Carreño- Secretaria del Consejo Directivo procede a verificar el quórum existente para así proseguir con el desarrollo de la sesión, identificando que se encuentran presentes los seis miembros, quienes han manifestado la aprobación del orden del día.

El detalle en lo correspondiente al desarrollo del numeral:

3. Informe Plan Terrazas con fines informativos

- a. ¿Cuál es el estado actual de los incumplimientos por parte de los grupos y qué acciones ha adelantado el CVP al respecto, incluyendo el avance de las demandas radicadas en febrero, los resultados esperados y sus plazos?
- b. Seguimiento a los grupos en ejecución: evaluación técnica y financiera.
- c. Trazabilidad de la atención a las familias durante las vigencias 2024 y 2025: presentar un balance que refleje la situación inicial, las soluciones implementadas y las acciones previstas.

Se encuentra consignado en el documento Acta No.4 del 2 de mayo de 2025 que hace parte integral del presente anexo.

4. Propositiones y varios

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal Presidente del Consejo Directivo, plantea la necesidad de contar con u informe detallado sobre las licencias urbanísticas asociadas a los expedientes que soportaron las asignaciones de Plan Terrazas. Señala que es fundamental tener certeza sobre el porcentaje de licencias expedidas y su relación directa con los subsidios otorgados, sin centrarse en la condición urbanística, sino en su papel dentro de la estructuración contractual.

Adicionalmente, frente al grupo 11, recuerda que se mencionó la existencia de un concepto jurídico que recomendaba la nulidad. Solicita que dicho concepto sea compartido con los miembros del Consejo Directivo.

Finalmente, reitera la importancia de realizar la reunión propuesta con la Secretaría de Hacienda, dada la urgencia de definir el camino para una posible contratación, con los elementos de certeza necesarios sobre el uso de los recursos. También solicita que se presente un informe actualizado sobre las acciones jurídicas adelantadas frente a todos los grupos, tal como fue mencionado por el Dr. Diego Plalacios representante de AP Abogados y el equipo de la CVP

5. Cierre de Sesión del Consejo Directivo

La Dra. Martha Janeth Carreño- Secretaria del Consejo Directivo agradece la asistencia de los miembros de Consejo Directivo. Finaliza la sesión siendo las 1:00 p.m.

COMPROMISOS

1. Presentar el estado del avance de los grupos que radicarón demandas. **Responsable (Dirección Jurídica CVP)**
2. Informe de acciones desarrolladas desde 2024 hasta la fecha y posición de la CVP para el grupo 5, y la precisión frente a la interventoría y lo que se ha hecho con la interventoría para efectos de poder acelerar estos procesos dentro del grupo 5. **Responsable (Dirección Jurídica CVP)**
3. Informe de las acciones que se han hecho del grupo 10. **Responsable (Dirección Jurídica y Dirección de Mejoramiento de Vivienda – CVP).**
4. Estrategia de armonización entre la CVP y SDHT para el manejo del grupo 11. **Responsable (Dirección Jurídica y Dirección de Mejoramiento de Vivienda – CVP).**
5. Informe sobre la estrategia para alcanzar el 100% con los grupos 7, 8 y 9. En caso de no lograrlo, cuál es el siguiente paso a seguir y qué plazo hay para tomar una decisión si los grupos no cumplen con los objetivos. **Responsable (Dirección Jurídica y Dirección de Mejoramiento de Vivienda – CVP).**
6. Informe de la Mesa técnica con la Secretaría de Hacienda para la revisión de recursos del grupo 6. **Responsable (Dirección de Mejoramiento de Vivienda – CVP).**
7. Informe de Licencias de los expedientes del subsidio – Relación tiempo de vigencia de las licencias que soportan las asignaciones. **Responsable (Dirección de Mejoramiento de Vivienda – CVP).**
8. Informe del concepto de nulidad del Grupo 11 y su estado actual **Responsable (Dirección Jurídica y Dirección de Mejoramiento de Vivienda – CVP).**

En constancia se firma,



JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANDRADE
Director General

Anexos: Acta 04 de 2025

Proyectó: Sonia María Cruz Rojas – Auxiliar Administrativo

Revisó: Martha Janeth Carreño Lizarazo – Directora de Gestión Corporativa



	ACTA DE REUNIÓN		Código: 208-GD-FI-06	
			Versión: 4	Pág. 1 de 18
			Vigente desde: 07/06/2017	

Tema o Asunto:	Consejo Directivo Extraordinario Virtual			Reunión Número:	04
Fecha:	02/05/2025	Hora:	11:00 a. m.	Lugar:	Sala de juntas CVP - Google Meet
Nombre y cargo de quien organiza la reunión:	Directora de Gestión Corporativa				
Archivada en:	Actas Consejo Directivo Dirección Gestión Corporativa				

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura del Consejo Directivo.
2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
3. Informe Plan Terrazas con fines informativos.
 - a) ¿Cuál es el estado actual de los incumplimientos por parte de los grupos y qué acciones ha adelantado la CVP al respecto, incluyendo el avance de las demandas radicadas en febrero, los resultados esperados y sus plazos?
 - b) Seguimiento a los grupos en ejecución: evaluación técnica y financiera.
 - c) Trazabilidad de la atención a las familias durante las vigencias 2024 y 2025: presentar un balance que refleje la situación inicial, las soluciones implementadas y las acciones previstas
4. Propositiones y varios
5. Cierre de sesión del Consejo Directivo.

DESARROLLO

Seguimiento a compromisos adquiridos en reuniones anteriores

Acciones acordadas	Responsable	Fecha Comprometida	Estado (Sin iniciar, en ejecución, Finalizada)
--------------------	-------------	--------------------	---

Compromisos descritos en el punto 3 del orden del día

Desarrollo de la reunión

La Dra. Martha Janeth Carreño, Secretaria del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular CVP, convocó a sesión extraordinaria virtual mediante correo electrónico enviado a los miembros del Consejo el 29 de abril de 2025 a las 03:55 p.m., para el día 02 de mayo de 2025, de 10:00 a.m. a 12:00 m.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT <i>Caja de la Vivienda Popular</i>	ACTA DE REUNIÓN	Código: 208-GD-Ft-06	
		Versión: 4	Pág. 2 de 18
		Vigente desde: 07/06/2017	

Siendo las 10:40 a.m. del día 02 de mayo de 2025, se da inicio a la sesión con la intervención de la Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidenta del Consejo Directivo, quien agradece la presencia de los miembros y demás asistentes.

Punto 2. Verificación del Quórum y aprobación del Orden del día.

La Dra. Martha Janeth Carreño, Secretaria del Consejo Directivo de la CVP, procede a realizar la verificación del quórum, indicando lo siguiente:

De manera virtual se encuentran:

- Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidente del Consejo Directivo.
- Dr. Guillermo Escobar Castro, Director General - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.
- Dr. Carlos Felipe Reyes, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO).
- Dr. Carlos Andrés Daniels Jaramillo, Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda - Secretaria Distrital del Hábitat SDHT
- Dr. Giovanni Perdomo Sanabria – Director de Análisis y Conceptos Jurídicos - Secretaría Distrital de Planeación
- Dr. Javier Andrés Sosa Pérez, Subdirector Técnico - Secretaria de Hacienda
- Dr. Juan Carlos Fernández Andrade, Director General - Caja de la Vivienda Popular CVP.

Así mismo, se encuentran presentes las siguientes personas como invitados con voz, pero sin voto:

- Camilo Andrés Peñuela, Subsecretario de Coordinación Operativa – SDHT
- Luz Dary Pulido Cruz, Subdirectora de Barrios - SDHT
- Jorge Alberto Moreno Villareal, Asesor del Despacho – SDHT
- Juan Francisco Forero, Asesor del Despacho - SDHT
- Luis Alfonso Ojeda Medina, Director De Mejoramiento De Vivienda CVP
- Juan Sebastián Reyes, Director Jurídico – CVP, se hace presente en la sesión de manera virtual.
- Elizabeth Díaz – Contratista, Dirección De Mejoramiento De Vivienda – CVP
- Paula Andrea Basto Monroy – Contratista, Dirección De Mejoramiento De Vivienda – CVP
- Karen Isabel Murcia Matallana, Contratista - Dirección General - CVP
- Laura Catalina Jiménez Sánchez, Contratista - Dirección de Gestión Corporativa - CVP

Los miembros del Consejo aprueban el orden del día y se continua con el desarrollo de la sesión:

Punto 3. Informe Plan Terrazas con fines informativos.

- a. ¿Cuál es el estado actual de los incumplimientos por parte de los grupos y qué acciones ha adelantado la CVP al respecto, incluyendo el avance de las demandas radicadas en febrero, los resultados esperados y sus plazos?

(Handwritten signature)

ACTA DE REUNIÓN

Código: 208-GD-Ft-06

Versión:
4

Pág. 3 de 18

Vigente desde: 07/06/2017

El Arq. Luis Alfonso Ojeda, Director de Mejoramiento de Vivienda de la CVP, para este punto se apoya con la Doctora Elizabeth Díaz quien hace parte de su equipo para los procesos de incumplimientos.

La Dra. Elizabeth Díaz abogada de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, extiende un saludo a los miembros y asistentes invitados al Consejo Directivo presenta el estado actual de los procesos de incumplimiento y las acciones adelantadas por la CVP.

Grupo 2 - Obras e Interventoría:

- Se radicaron demandas contra los contratistas el 6 de febrero de 2025. A la fecha se está a la espera de su admisión para continuar con el proceso judicial.
- Se iniciaron los procesos de incumplimiento en 2023 y se afectaron las pólizas correspondientes.
- El ajustador ha solicitado documentación adicional; la más reciente comunicación fue allegada el 8 de abril. Y ya fue respondida.
- Se trasladó el caso a la Superintendencia debido a la falta de respuesta de la aseguradora.

Grupo 3 - Obras:

- Se radicó demanda el 6 de febrero de 2025. Se está en espera que se admita o rechace la demanda.
- Se afectó la póliza por presunto incumplimiento, aunque inicialmente hubo una respuesta negativa de la aseguradora, Se está insistiendo en la reclamación por el buen manejo del anticipo y se espera el pronunciamiento judicial.

Interviene la Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidente del Consejo Directivo, solicitando precisiones sobre el alcance de la reclamación de las garantías, así como la línea de tiempo específica respecto al Grupo 2.

La Dra. Elizabeth Díaz, abogada de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, Indicó que, para el Grupo 2, las pólizas fueron afectadas con posterioridad al inicio del proceso de incumplimiento. Tanto el aviso de siniestro como la declaratoria de incumplimiento se emitieron el 26 de diciembre de 2023. Posteriormente, el 26 de julio de 2024, la aseguradora solicitó documentación adicional. Desde entonces, ha habido múltiples intercambios de comunicaciones entre la aseguradora y la fiduciaria.

Interviene la Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidente del Consejo Directivo, para solicitar a la Dirección Jurídica de la CVP una explicación precisa sobre los pasos jurídicos siguientes y los tiempos estimados dentro de la estrategia definida para el Grupo 2.

El Dr. Juan Sebastián Reyes, Director Jurídico de la CVP, informa que se activaron de manera paralela las rutas administrativas y judiciales ante la negativa de la aseguradora. Explica que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACTA DE REUNIÓN

Código: 208-GD-Ft-06

Versión:
4

Pág. 4 de 18

Vigente desde: 07/06/2017

las demandas interpuestas incluyen llamadas en garantía, lo que implica que se ha vinculado a la aseguradora como parte del proceso judicial, con el fin de que responda por el incumplimiento en caso de que el contratista sea declarado responsable. Adicionalmente, se está evaluando contratar un servicio de impulso procesal con la firma Hurtado Gardini, con el propósito de agilizar la admisión de las demandas.

Interviene la Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidente del Consejo Directivo, solicitando que en la próxima sesión del Consejo Directivo se presente un informe consolidado de avance de las acciones de los grupos que radicarón demandas.

Continúa la Dra. Elizabeth Díaz abogada de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda con su presentación.

Grupo 5 - Incumplimiento Parcial:

- Se identificaron 7 viviendas siniestradas. El proceso de incumplimiento inició en diciembre de 2024.
- El contratista no presentó propuesta económica de reparación, por lo cual se dio traslado a la aseguradora para descargos.
- En caso de no recibir respuesta dentro del plazo establecido, se elevará nuevamente a órganos de gobernanza para decidir si procede la sanción.

Interviene la Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidente del Consejo Directivo, para solicitar a la Dirección Jurídica de la CVP, una explicación de qué significa, volver a los órganos de gobernanza para una sanción, a un proceso que ya terminó.

El Dr. Juan Sebastián Reyes, Director Jurídico de la CVP, Confirma que la actuación administrativa correspondiente al Grupo 5 y fue iniciada en diciembre de 2023. Explica que el proceso sancionatorio se desarrolla conforme al Manual Operativo de la Fiducia y comprende las siguientes etapas:

- El inicio de la actuación administrativa debe ser remitido al órgano de gobernanza para su conocimiento.
- Posteriormente, se notifica formalmente tanto al contratista como a la aseguradora para que presenten sus descargos frente al presunto incumplimiento.
- Una vez recibidos los descargos, estos son trasladados a la interventoría para su análisis técnico y jurídico.
- Con base en la evaluación de la interventoría, el expediente regresa al órgano de gobernanza, que debe decidir si procede la imposición de una sanción o no.
- En caso de emitirse una sanción, esta es notificada al contratista y a la aseguradora, quienes tienen derecho a interponer recurso de reconsideración.
- Si se presentan recursos, estos son nuevamente valorados por el órgano de gobernanza, el cual determinará si mantiene la sanción impuesta o procede con su revocatoria

2

ACTA DE REUNIÓN

Código: 208-GD-Ft-06

Versión:
4

Pág. 5 de 18

Vigente desde: 07/06/2017

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidente del Consejo Directivo, solicita para el próximo Consejo Directivo se presente un Informe de acciones desarrolladas desde 2024 hasta la fecha y la posición de la CVP para el grupo 5, incluyendo la interventoría, para efectos de poder acelerar estos procesos dentro del grupo 5.

El Dr. Juan Sebastián Reyes, Director Jurídico de la CVP, Señala que actualmente se está a la espera del pronunciamiento de la interventoría respecto a los descargos presentados por el contratista de obra. Una vez se reciba dicha respuesta, se procederá a elevar el caso ante el órgano de gobernanza para la toma de decisión correspondiente. De igual forma, con base en dicha decisión, se evaluará la procedencia de la afectación de la póliza.

Aclara que, en cuanto a los plazos y etapas específicas del procedimiento, estos serán coordinados y detallados conjuntamente con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, a fin de asegurar una trazabilidad precisa del proceso.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidente del Consejo Directivo, resalta la importancia de tener claramente delimitadas las competencias entre el órgano de gobernanza y la Caja de la Vivienda Popular. Señala que es fundamental precisar cuáles son los documentos y soportes que deben ser presentados por parte de la CVP ante dicho órgano, antes de que este pueda adoptar decisiones.

Continúa la Dra. Elizabeth Díaz abogada de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda con su presentación.

En relación con el **Grupo 6 – obra**, informa que ya fue presentada la demanda correspondiente y se ha solicitado la afectación de la póliza por apremio. Actualmente, se está a la espera de que el juzgado emita el auto respectivo, ya sea admitiendo o inadmitiendo la demanda, así como de la respuesta de la aseguradora frente a la solicitud de afectación por apremio, señala que se ha mantenido una comunicación constante con la aseguradora, a quien se le ha remitido toda la documentación requerida en diferentes momentos. La CVP ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos con el fin de soportar la solicitud de afectación de la póliza, cuyo valor asciende a \$92.400.000.

Interviene el Dr. Diego Palacios, Representante de AP Abogados, Interviene para ofrecer una perspectiva desde lo administrativo, señalando que las decisiones adoptadas por la Caja de la Vivienda Popular han sido sometidas a deliberación por parte del órgano de gobernanza. En particular, respecto a los grupos objeto de incumplimiento, se determinó ejercer las acciones judiciales correspondientes con el propósito de buscar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados.

Indica que se presentará la trazabilidad completa de las actuaciones realizadas por la CVP en esta administración en cada uno de los casos. Puntualiza que, en estos procesos, el objetivo ha sido la afectación de las garantías contractuales, la declaratoria de incumplimiento y la imposición de la cláusula penal a través de la vía judicial.



ACTA DE REUNIÓN

Código: 208-GD-Ft-06

Versión:
4

Pág. 6 de 18

Vigente desde: 07/06/2017

En relación con el **Grupo 6**, informa que las pretensiones formuladas en la demanda ascienden aproximadamente a \$92 millones, monto correspondiente a la garantía de cumplimiento, al que se suman los perjuicios adicionales incluidos en las pretensiones judiciales.

Jorge Moreno, asesor del Despacho de la SDHT, interviene señalando que, al revisar el caso del grupo 6, observó el número de radicado de la demanda, y según lo registrado en SAMAI, la demanda fue inadmitida el 29 de abril, solicita información sobre la periodicidad con la que se hace seguimiento al avance del proceso en la jurisdicción.

El Dr. Diego Palacios, representante de AP Abogados, informa que el seguimiento a las demandas se realiza diariamente por el equipo jurídico y el apoderado. Explica que los reportes con el apoderado son semanales, por lo que podría no haberse actualizado aún la información. Confirma que, en efecto, el despacho judicial inadmitió la demanda del grupo 6. Frente a esta situación, señala que, conforme al Código General del Proceso, se cuenta con un término legal para subsanar los aspectos procesales que motivaron la inadmisión. En consecuencia, se requerirá de manera inmediata al apoderado para que remita el informe respectivo y así poder adelantar las actuaciones necesarias conforme a las instrucciones del juez, con el fin de lograr la admisión del medio de control.

La Dra. Martha Janeth Carreño, Secretaria del Consejo Directivo, interrumpe brevemente para dar la bienvenida al Dr. Javier Andrés Sosa Pérez, Subdirector Técnico de la Secretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda, y al Dr. Giovanni Perdomo, Director de Análisis y Conceptos Jurídicos de la Secretaría Distrital de Planeación, quienes se han unido a la sesión.

Continúa la Dra. Elizabeth Díaz, abogada de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, para el grupo 10 –Obra, informa que el incumplimiento de obra fue aprobado por los órganos de gobernanza el 28 de febrero de 2025. El documento correspondiente fue elaborado y notificado al contratista y al garante el 29 de abril de 2025. Actualmente, se está a la espera de que ambas partes presenten sus descargos, para que la interventoría emita un pronunciamiento al respecto y, con base en ello, se remita nuevamente a los órganos de gobernanza para que ratifiquen o no la imposición de la sanción.

El Dr. Diego Palacios, representante de AP Abogados, complementa indicando que este procedimiento se desarrolla de forma articulada con la fiduciaria. Sin embargo, en ocasiones los tiempos de respuesta de esta última prolongan el proceso. Explica que, aunque la interventoría radicó la solicitud de incumplimiento en febrero de 2025, la CVP, como entidad sustanciadora del proceso sancionatorio, debe seguir el procedimiento establecido en el manual de la fiducia. Dicho manual exige que las actuaciones se radiquen ante la fiduciaria, quien, como parte contractual, es la encargada de notificar directamente al contratista.

Interviene el Dr. Carlos Andrés Daniels Jaramillo, Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la SDHT, solicitando información sobre la fecha en la que vence el término para rendir descargos.

El Dr. Diego Palacios, representante de AP Abogados, responde que la notificación se realizó el 29 de abril de 2025 y que el contratista y el garante tienen un plazo de cinco días hábiles para presentar sus descargos, es decir, hasta el 7 de mayo de 2025.

3

ACTA DE REUNIÓN

Código: 208-GD-Ft-06

Versión:
4

Pág. 7 de 18

Vigente desde: 07/06/2017

El Dr. Carlos Andrés Daniels Jaramillo, Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la SDHT, consulta si el siguiente paso sería el análisis para determinar si procede la sanción.

El Dr. Diego Palacios aclara que, una vez se reciban los descargos por parte del contratista y el garante, el equipo técnico y jurídico de la CVP realiza la valoración respectiva. Adicional, los descargos deben ser trasladados a la interventoría, conforme a lo establecido en el manual de fiducia. Con base en esa evaluación y el concepto emitido por la interventoría, se convocará al órgano de gobernanza para someter a su consideración las conclusiones y tomar una decisión definitiva respecto a la posible sanción.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidente del Consejo Directivo solicita un informe detallado de las acciones que se han hecho del grupo 10 para el próximo Consejo Directivo.

Continúa la Dra. Elizabeth Díaz, abogada de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, informando que, en el caso del grupo 10 de interventoría, el inicio del incumplimiento fue aprobado el 16 de marzo de 2025. El expediente fue enviado a la fiduciaria el 28 de abril de 2025 para que notificara al contratista y al garante; sin embargo, a la fecha, no se ha recibido el informe de notificación por parte de la fiduciaria.

El Dr. Diego Palacios, representante de AP Abogados, aclara que, debido a la premura de los tiempos, la CVP realiza seguimiento semanal a cada una de las controversias vigentes y mantiene constante comunicación con la fiduciaria, ejerciendo presión para agilizar el inicio de los procedimientos y lograr que las notificaciones a contratistas y garantes se efectúen oportunamente. Añade que este control se realiza de manera conjunta con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y la Dirección Jurídica.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidente del Consejo Directivo, pregunta por el estado del grupo 11.

El Arq. Luis Alfonso Ojeda, Director de Mejoramiento de Vivienda, señala, que el tema ya fue elevado a los órganos de gobernanza. La última vez fue en la semana del 25 de abril de 2025, cuando, por solicitud del Comité técnico y Fiduciario, se indicó que debía ser abordado al interior de la Secretaría Distrital del Hábitat. En ese sentido, estamos a la espera de una respuesta sobre los procedimientos que se vienen adelantando desde la CVP.

Manifiesta que desde la CVP están dispuestos a conformar una mesa de acompañamiento para revisar conjuntamente la información correspondiente. Mientras tanto, han compartido mediante enlaces digitales toda la documentación relacionada con el Grupo 11, incluyendo:

- Carpetas con la trazabilidad del proceso contractual
- Comunicaciones y correos enviados y recibidos
- Peticiones radicadas

- Conceptos técnicos y jurídicos emitidos para sustentar el inicio de acciones legales orientadas a la terminación del contrato correspondiente.

Una vez se cuente con un pronunciamiento por de la SHDT, el tema será nuevamente llevado a los comités respectivos, con el fin de que se apruebe formalmente el inicio de las acciones legales.

Interviene la Dra. Luz Dary Pulido Cruz, Subdirectora de Barrios de la SDHT, manifestando que la SDHT recibió dentro del comité técnico un concepto emitido por abogados externos de la CVP, en el cual se propone declarar la nulidad del contrato del Grupo 11. Este planteamiento está siendo analizado internamente por parte de la Secretaría, y consideran fundamental abrir un espacio de discusión frente a las razones que, desde la perspectiva de la CVP, sustentan que la nulidad es la salida más adecuada, dado que su ejecución resulta bastante compleja bajo esa vía.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidente del Consejo Directivo, solicita que, para la próxima sesión del Consejo Directivo, se cuente con una posición definida y armonizada entre la CVP y la SDHT frente al caso del Grupo 11.

El Dr. Diego Palacios, representante de AP Abogados, interviene para precisar que la propuesta presentada por la CVP se basa en un análisis técnico y jurídico riguroso realizado junto con los apoderados. Señala que, desde la CVP, la posición está claramente definida, y solicita que se convoquen cuanto antes las reuniones necesarias para avanzar con las acciones ante la jurisdicción respecto al Grupo 11.

b) Seguimiento a los grupos en ejecución: evaluación técnica y financiera.

Evaluación técnica

El Arq. Luis Alfonso Ojeda, Director de Mejoramiento de Vivienda de la CVP, presenta el avance general del Plan Terrazas:

La administración anterior, con corte a diciembre de 2023, entregó 114 viviendas terminadas de un total de 958 subsidios asignados. Bajo la actual administración, con corte a marzo de 2025, no se han asignado nuevos subsidios. Sin embargo, se encuentran en desarrollo 73 unidades correspondientes a los Grupos 7, 8 y 9.

A la fecha, se han entregado 324 unidades adicionales a las 114 ya reportadas de la anterior administración.

Como novedades, se identifican 447 casos distribuidos así:

- 138 solicitudes de renuncia, pérdida o fallecimiento
- 233 subsidios sin iniciar, que se sugiere trasladar a la nueva operatividad.
- 7 siniestros del Grupo 5
- 35 siniestros del Grupo 6 en proceso de contratación



- 34 siniestros del Grupo 10

Continúa con el estado actual de los grupos con corte al 14 de abril de 2025:

Grupo 1 – San Cristóbal

- Unidades iniciales: 60
- Unidades finales: 58
- Unidades terminadas: 58
- Unidades en ejecución: 0
- Observación: La interventoría solicitó la fecha de liquidación del contrato para actualizar pólizas. Proceso de cierre pendiente desde hace 3 meses.

Grupo 2 – Usme

- Unidades transferidas: 83 (41 al Grupo 8 y 42 al Grupo 9)
- Motivo: Incumplimiento de obra e interventoría.

Grupo 3 – Usme

- Unidades transferidas: 36 (al Grupo 7)
- Motivo: En proceso financiero y firma del acta de terminación del contrato de interventoría.

Grupo 4 – Rafael Uribe

- Unidades iniciales: 63
- Unidades finales: 62 (1 unidad afectada por patio taller del IDU)
- Unidades terminadas: 62
- Unidades en ejecución: 0
- Observación: En proceso de firma de actas de terminación del contrato (obra e interventoría).

Grupo 5 – San Cristóbal

- Unidades iniciales: 52
- Unidades finales: 45 (7 viviendas abandonadas por incumplimiento del ejecutor)
- Unidades terminadas: 45
- Unidades en ejecución: 0
- Observación: Revisión en curso de la interventoría y firma del acta de terminación.

Grupo 6 – San Cristóbal

- Viviendas transferidas: 35 unidades a otros grupos (para contratación).
- Unidades terminadas: 3
- Unidades en ejecución: 0
- Observación: En revisión jurídica el acta de terminación del contrato de interventoría.

Grupo 7 – Ciudad Bolívar - Usme

- Unidades iniciales: 136



- Unidades finales: 131
- Unidades en ejecución: 14
Avance:
0%–25%: 0
26%–50%: 3
51%–75%: 0
76%–99%: 11
- Unidades terminadas: 117
- Observación: Se encuentra en ejecución.

Grupo 8 – Usme

- Unidades iniciales: 141
- Unidades finales: 125
- Unidades en ejecución: 34
Avance:
0%–25%: 9
26%–50%: 6
51%–75%: 12
76%–99%: 7
- Unidades terminadas: 91
- Observación: Se encuentra en ejecución.

Grupo 9 – Usme

- Unidades iniciales: 142
- Unidades finales: 87
- Unidades en ejecución: 25
Avance
0%–25%: 5
26%–50%: 8
51%–75%: 6
76%–99%: 6
- Unidades terminadas: 62
- Observación: Se encuentra en ejecución, el contrato tiene un plazo de vencimiento al 26 de mayo de 2025. El Arq. Luis Alfonso presentará una propuesta a los respectivos comités para definir el curso de acción, considerando que, con alta probabilidad, el contratista no finalice la ejecución del número de viviendas comprometidas dentro de ese plazo.

Grupo 10 – Rafael Uribe

- Unidades iniciales/finales: 34
- Estado: Aprobado en comités el inicio de proceso por incumplimiento de contrato de obra e interventoría.

Grupo 11 – Ciudad Bolívar

- Unidades iniciales/finales: 110

3

ACTA DE REUNIÓN

Código: 208-GD-Ft-06

Versión:
4

Pág. 11 de 18

Vigente desde: 07/06/2017

- Estado: Pendiente de aprobación en comité para inicio de acciones legales.

San Cristóbal (35 unidades transferidas del grupo 6)

- Unidades iniciales: 36
- Unidades finales: 35
- Estado: Convocatoria abierta

El Arq. Luis Alfonso Ojeda, Director de Mejoramiento de Vivienda de la CVP, realiza dos precisiones:

- El plazo del fideicomiso es determinante, ya que limita los tiempos de ejecución y liquidación de contratos (vigente hasta el 30 de julio de 2025).
- Se resalta la importancia de actualizar el SFMV, dada la relación con subsidios asignados en 2022 y 2023 que se ejecutan en 2025.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidente del Consejo Directivo, solicita que, para la próxima sesión del Consejo Directivo, se presente un informe sobre la estrategia para alcanzar el 100% con los grupos 7, 8 y 9. En caso de no lograrlo, cual es el siguiente paso a seguir y que plazo hay para tomar una decisión si los grupos no cumplen con los objetivos.

Interviene el Dr. Juan Francisco Forero, Asesor Jurídico del Despacho de la SDHT, Indicando que los contratos suscritos en el marco del Plan Terrazas, son de carácter privado, por lo tanto, ninguna de las partes puede declarar unilateralmente la nulidad; esta solo puede ser determinada por un juez. Indica, que en el caso del grupo 11, esta situación representa una dificultad, ya que el contratista ha manifestado su voluntad de continuar con la ejecución, mientras que también ha señalado supuestos incumplimientos por parte de la entidad, lo cual ha sido recíproco. Agrega que, al no existir acta de inicio, cualquier controversia debe ser resuelta judicialmente. Expone la preocupación de la Secretaría frente a la situación presupuestal, teniendo en cuenta que el Plan Terrazas no fue incluido dentro del nuevo Plan de Desarrollo 2024–2027, por lo que no contará con nuevos recursos. La meta inicial era de 1.250 mejoramientos, pero solo se adjudicaron 958 subsidios. Esto implica que habrá que devolver aproximadamente \$11.000 millones a la Secretaría de Hacienda por subsidios no adjudicados.

Precisa que los recursos disponibles actualmente están comprometidos en los 11 grupos contractuales y que, para poder liberar fondos, se han contemplado dos alternativas: (I) la liquidación de los contratos, utilizando los saldos no ejecutados; y (II) la presentación de demandas por incumplimiento, que una vez admitidas permitirían liberar los recursos comprometidos, los cuales pasarían a ser cubiertos con rubros destinados a conciliaciones y sentencias judiciales. Mientras no se cumpla alguna de estas condiciones, los recursos seguirán comprometidos, lo que impide contratar nuevas obras y avanzar en la finalización de las viviendas. Finaliza señalando la importancia de conocer cuál ha sido el análisis de la CVP frente a los compromisos que deberán asumirse tras las declaratorias de incumplimiento, con el fin de garantizar la continuidad del proyecto.

ACTA DE REUNIÓN

Código: 208-GD-Ft-06

Versión:
4

Pág. 12 de 18

Vigente desde: 07/06/2017

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidente del Consejo Directivo, Señala que, si bien el tema requiere mayor análisis, es importante conocer la posición de la CVP frente al grupo 6, como lo ha mencionado el Dr. Francisco Forero, con el fin de asegurar el adecuado uso de los recursos públicos. Invita a la Secretaría de Hacienda a intervenir si tiene observaciones al respecto.

El Dr. Diego Palacios, representante de AP Abogados, precisa que, la intervención del Dr. Francisco Forero hace referencia al grupo 11 y aclara que la nulidad del contrato no será declarada por decisión administrativa, sino que se solicitará ante el juez competente. Lo que se busca en los órganos de gobernanza es la autorización para iniciar las acciones judiciales correspondientes, siendo la nulidad del contrato la pretensión principal ante el juez. Esta aclaración responde al interrogante planteado por el Dr. Forero. En cuanto al tema de recursos y ejecución presupuestal, indica que el Arq. Luis Alfonso Ojeda presentará la explicación correspondiente.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidente del Consejo Directivo, resalta que, además del grupo 11, la reflexión principal recae sobre el grupo 6, sobre el cual es fundamental, conocer la situación actual para determinar los pasos adecuados que permitan avanzar en la contratación, sin generar dificultades en el uso de los recursos comprometidos en la fiducia.

El Dr. Francisco Forero, Asesor Jurídico del Despacho de la SDHT, señala que en el grupo 6 los recursos siguen comprometidos, ya que el contrato no ha sido liquidado ni existe auto admisorio de la demanda. Aunque la SDHT expidió un acto administrativo para indexar los 36 subsidios, esto no permite liberar los recursos, que continúan vinculados al contrato, solicita a la CVP cuál es su consideración frente a esta situación.

Responde El Dr. Diego Palacios, representante de AP Abogados, aclara que, mientras el contrato del grupo 6 no sea resuelto judicialmente, los recursos siguen respaldados presupuestalmente por el certificado de disponibilidad existente en la fiducia, y no pueden liberarse. Informa que la demanda fue radicada, pero fue inadmitida, por lo que se está trabajando en la subsanación requerida por el juez para su posterior admisión.

Respecto al grupo 11, reitera que la nulidad del contrato será solicitada ante el juez como pretensión principal, y no es una decisión que pueda tomarse por vía administrativa ni desde los órganos de gobernanza, los cuales solo deben autorizar el inicio de la acción judicial.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidente del Consejo Directivo, propone realizar una mesa técnica con la Secretaría de Hacienda, con carácter prioritario y en un plazo no mayor a una semana, con el fin de revisar la situación de los recursos del grupo 6. Indica que el informe resultante deberá ser presentado ante el Consejo Directivo. El Arq. Luis Alfonso Ojeda, Director de Mejoramiento de Vivienda de la CVP. Señala que, para el grupo 6, el proceso de contratación de las 35 unidades se soporta con la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, previo a la elaboración y publicación de los términos de referencia, que ampara presupuestalmente la ejecución del proyecto de interventoría por parte de la CVP y para la ejecución de las obras por parte de la SDHT, Señala que la fuente de

ACTA DE REUNIÓN

Código: 208-GD-Ft-06

Versión:
4

Pág. 13 de 18

Vigente desde: 07/06/2017

los recursos definidos por la SDHT corresponde a los rendimientos capitalizados de los recursos existentes.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidente del Consejo Directivo, señala que, si bien pueden existir rendimientos, estos solo cubren una parte del valor de la obra y no su totalidad. Precisa que, en el caso de las 35 unidades del grupo 6, hay una limitación en el uso de los recursos actualmente soportados en la fiducia, derivada de una situación presupuestal y no jurídica, como lo indicó el Dr. Francisco Forero, Asesor Jurídico del despacho de la SDHT. Resalta que esta situación está relacionada con la devolución de recursos a la Secretaría de Hacienda y no con la gestión contractual entre la CVP y la SDHT. Concluye que se trata de una nueva reflexión presupuestal que requiere un análisis adicional.

El Dr. Francisco Forero, Asesor Jurídico del Despacho de la SDHT, Precisa que el problema con el uso de los rendimientos radica en que actualmente hay recursos públicos comprometidos en un contrato vigente que no ha sido liquidado. Señala que, si se contrata nuevamente sobre los mismos inmuebles, se incurriría en una doble contratación, lo cual no es viable, ya que solo puede otorgarse un subsidio por inmueble.

Interviene el Dr. Javier Andrés Sosa Pérez, Subdirector Técnico de la Secretaria de Hacienda. Manifiesta que, en atención a las inquietudes expuestas, sería pertinente convocar una mesa técnica con el equipo de presupuesto de la Secretaría de Hacienda, encabezado por la Directora de Presupuesto, con el fin de revisar y validar los aspectos técnicos y presupuestales del caso. Señala que es importante definir previamente los puntos específicos a tratar, para organizar de manera adecuada la reunión.

Reconoce que existe una limitación presupuestal mientras no se resuelvan los contratos vigentes con presunto incumplimiento, ya que no se pueden duplicar los compromisos sobre los mismos inmuebles. Sin embargo, también reconoce la necesidad de avanzar en las obras. Por ello, plantea que se debe evaluar con el equipo técnico si existe alguna viabilidad para realizar un ajuste o adición presupuestal, teniendo en cuenta que los recursos ya están comprometidos. Finaliza reiterando su disposición para organizar la reunión una vez se definan las inquietudes puntuales por parte del Consejo o las entidades involucradas.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidente del Consejo Directivo, agradece el apoyo del Dr. Javier Sosa y el equipo de Hacienda, y subraya la necesidad de mayor claridad sobre los aspectos presupuestales relacionados.

Asi mismo la Dra. Vanessa Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidente del Consejo Directivo, solicita posponer por una o dos semanas los trámites administrativos relacionado con el Grupo 6 con el fin de que la reunión con la Secretaria Distrital de Hacienda – SDH, permita definir con precisión los aspectos técnicos y presupuestales. Esta espera brindaría mayor certeza y respaldo a la viabilidad de las obras del Grupo 6.

Como Presidenta del Consejo, pide a la administración atender esta solicitud y ajustar el cronograma del proceso en consecuencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular	ACTA DE REUNIÓN	Código: 208-GD-Ft-06	
		Versión: 4	Pág. 14 de 18
		Vigente desde: 07/06/2017	

Interviene El Dr. Diego Palacios, representante de AP Abogados, señalando que el contrato del Grupo 6 ya finalizó su término de ejecución, por lo que no existe un negocio jurídico vigente, salvo en lo relacionado con las controversias judiciales en curso.

Por lo tanto, no hay superposición de contratos con objetos similares, ya que el anterior cesó sus efectos jurídicos y operativos. Actualmente, la discusión se enfoca en la declaratoria de incumplimiento y en los perjuicios derivados. En consecuencia, la nueva contratación responde a la necesidad de continuar con la atención técnica del Grupo 6.

Evaluación financiera:

Continúa Paula Andrea Basto Monroy, Contratista de la Dirección de Mejoramiento De Vivienda de la CVP, presentando la evaluación financiera.

Se detalla el valor de los aportes realizados al patrimonio autónomo creado mediante el contrato de fiducia No. 14352, Convenio 686-2021 como parte del Programa Plan Terrazas, desglosando el origen de los recursos, las modificaciones al contrato y la vigencia de los recursos aportados.

Total, Aportes ingresados a la cuenta matriz: \$90.090.354.662

- **Aportes CVP: \$20.166.107.488**
- **Aportes SDHT: \$69.924.247.174**

No obstante, se resalta que el valor de los \$2.566 millones correspondientes a los rendimientos capitalizados por la SDHT fueron incorporados al patrimonio autónomo el 1 de abril de 2025, motivo por el cual no se reflejan aún en el total de aportes.

Se continúa con la presentación de los aportes realizados al Patrimonio Autónomo con los valores que cuentan con Certificado de Disponibilidad Financiero (CDF), mostrando lo comprometido y lo que aún está disponible sin comprometer.

- Total, Aportes: \$87.523.509.688
- Comprometido: \$67.331.488.387,09
- Pendiente por compromiso: \$20.192.021.300,91

De acuerdo con el comportamiento de los rendimientos y el estado de los certificados de disponibilidad financiera (CDF), la SDHT ha comprometido el 77,94% de sus aportes, quedando \$14.856.627.643,21 (22,06%) sin comprometer. Por su parte, la CVP ha comprometido el 73,54% de sus recursos, con un saldo pendiente por comprometer de \$5.335.393.657, equivalentes al 26,46% de sus aportes.

En cuanto a los rendimientos financieros, entre marzo de 2024 y marzo de 2025 se registró una rentabilidad promedio anual del 8,90%. Durante este periodo, los rendimientos generados

[Handwritten signature]

ACTA DE REUNIÓN

Código: 208-GD-Ft-06

Versión:
4

Pág. 15 de 18

Vigente desde: 07/06/2017

ascendieron a \$19.896.680.063,27, de los cuales \$15.401.135.999,27 corresponden a la SDHT y \$4.495544.064 a la CVP.

Con relación a la contratación derivada del Patrimonio Autónomo, a la fecha se han pagado \$34.741 millones para los contratos de Obra, lo que representa una ejecución del 66,17 % sobre el total contratado para los once grupos de obra. En contratos de interventoría, la ejecución alcanza el 40,54 %, equivalente a \$3.446 millones.

El componente de Banco de Materiales registra una ejecución del 99,9 %. Actualmente se está suscribiendo un nuevo contrato de suministros por \$3.000 millones, ya respaldado presupuestalmente, pero aún sin iniciar ejecución.

Por último, el contrato suscrito con el Minuto de Dios para el diagnóstico del programa presenta un avance del 85,24 % y está en proceso de liquidación. Para el corte de abril de 2025, se espera una facturación pendiente por \$1.516 millones correspondiente al saldo ejecutado.

ESTADO CONTRATACIÓN DERIVADA – CONTRATOS OBRA:

A continuación, se presenta en forma detallada los contratos de obra con corte del 31 de marzo de 2025, en total se han firmado contratos por valor de \$60.116.524.257, de los cuales \$53.360.048.323 cuentan con disponibilidad fiduciaria. A la fecha, se han pagado \$34.741.836.502, lo que representa un avance financiero del 65,11 %. Los grupos 7, 8 y 9 han mostrado un buen nivel de ejecución, aunque el grupo 9 es el que menos ha avanzado entre los once que se encuentran en ejecución. Por su parte, el grupo 1 ya alcanzó el 100 % y los grupos 4 y 5 superan el 97 %, mientras que los grupos 2, 3 y 11 presentan los menores niveles de avance.

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

En cuanto al anticipo, se ha amortizado 51,44 % y se espera avanzar una vez surtan efectos legales los procesos relacionados con los grupos 5, 10 y aquellos que aún están en cumplimiento, como los grupos 2, 3 y 6.

ESTADO CONTRATACIÓN DERIVADA – CONTRATOS INTERVENTORÍA:

En cuanto a los contratos de interventoría se detalla la ejecución financiera por cada uno de los alcanzando una ejecución del 40,54% sobre los once contratos suscritos. Se señala que desde esta administración se ha logrado recolectar el 79 % de la facturación registrada. Algunos grupos, como el 1 y el 4, superan el 85 % de ejecución.

ESTADO CONTRATACIÓN DERIVADA – CONTRATOS BANCO DE MATERIALES Y CONTRATACIÓN DIRECTA:



	ACTA DE REUNIÓN		Código: 208-GD-Ft-06
			Versión: 4 Pág. 16 de 18
	Vigente desde: 07/06/2017		

En cuanto al Banco de Materiales se refleja una ejecución financiera del 100% y el contrato de diagnóstico con el Minuto de Dios del 85,24%.

Se consulta a los miembros si tienen dudas o comentarios. Al no registrarse intervenciones, la Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidenta del Consejo Directivo, manifiesta que por su parte no tiene observaciones y reitera la consulta a los demás miembros. Al no presentarse observaciones adicionales, se continúa con el siguiente punto del orden del día.

c) Trazabilidad de la atención a las familias durante las vigencias 2024 y 2025: presentar un balance que refleje la situación inicial, las soluciones implementadas y las acciones previstas.

SEGUIMIENTO VIVIENDAS SINIESTRADAS PROGRAMA PLAN TERRAZAS:

El Arq. Luis Alfonso Ojeda, Director de Mejoramiento de Vivienda de la CVP, manifiesta que Para la atención de las 78 viviendas siniestradas en los grupos 5, 6 y 10, la CVP ha realizado 126 espacios de diálogo, 88 visitas técnico-sociales y ha conformado 10 comités veedores.

Estas acciones han permitido escuchar a los beneficiarios, resolver inquietudes y ajustar aspectos técnicos del proyecto. Las intervenciones se han desarrollado en barrios de Ciudad Bolívar, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe.

En los grupos 7, 8 y 9 se han realizado 193 espacios de diálogo, 108 visitas técnico-sociales y se han conformado 10 comités veedores con participación de líderes comunitarios.

Además, se ha articulado con entidades distritales para brindar apoyo complementario a las familias afectadas. En el caso del grupo 6 en San Cristóbal, se gestionó atención desde la Secretaría de Integración Social mediante entrega de mercados, y desde la Secretaría de la Mujer, con espacios de atención psicosocial, especialmente dirigidos a adultos mayores.

Se continua, presentando la estrategia psicosocial programa plan terrazas:

Durante 2024 y 2025, se ha implementado un plan de atención integral a las familias afectadas por siniestros, en articulación con entidades distritales. En 2024 se realizaron reuniones con Integración Social, Subred y la Secretaría de la Mujer. Para 2025, se han brindado más de 100 atenciones a familias, incluyendo entrega de ayudas como mercados, con buena recepción por parte de los beneficiarios.

La Secretaría de la Mujer ha programado 4 socializaciones del Sistema de Cuidado, y desde el equipo social de la CVP se mantiene atención permanente, incluyendo grupos de WhatsApp para resolver inquietudes en tiempo real.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidenta del Consejo Directivo, agradece la intervención del arquitecto y resalta el importante esfuerzo realizado por

ACTA DE REUNIÓN

Código: 208-GD-Ft-06

Versión:
4

Pág. 17 de 18

Vigente desde: 07/06/2017

la CVP en el desarrollo de la estrategia de gestión social. Reconoce que no ha sido un proceso fácil y valora como un logro significativo el trabajo adelantado para acercarse a las familias y brindar claridad frente a su situación. Expresa, además, un reconocimiento especial a las direcciones y equipos que han liderado esta labor.

4. Propositiones y varios

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria de la SDHT y Presidenta del Consejo Directivo, plantea la necesidad de contar con un informe detallado sobre las licencias urbanísticas asociadas a los expedientes que soportaron las asignaciones del Plan Terrazas. Señala que es fundamental tener certeza sobre el porcentaje de licencias expedidas y su relación directa con los subsidios otorgados, sin centrarse en la condición urbanística, sino en su papel dentro de la estructuración contractual.

Adicionalmente, frente al grupo 11, recuerda que se mencionó la existencia de un concepto jurídico que recomendaba la nulidad. Solicita que dicho concepto sea compartido con los miembros del Consejo Directivo.

Finalmente, reitera la importancia de realizar la reunión propuesta con la Secretaría de Hacienda, dada la urgencia de definir el camino para una posible contratación, con los elementos de certeza necesarios sobre el uso de los recursos. También solicita que se presente un informe actualizado sobre las acciones jurídicas adelantadas frente a todos los grupos, tal como fue mencionado por el Dr. Diego Palacios representante de AP Abogados y el equipo de la CVP.

5. Cierre de sesión del Consejo Directivo.

Finaliza la sesión a las 01:00 p.m.

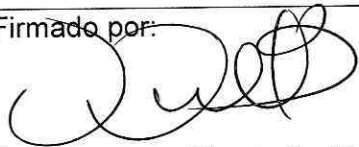
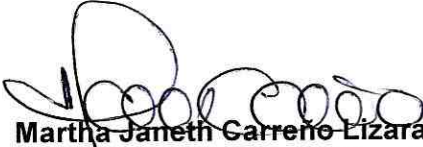
COMPROMISOS

1. Presentar el estado del avance de los grupos que radicaron demandas. **Responsable (Dirección Jurídica CVP).**
2. Informe de acciones desarrolladas desde 2024 hasta la fecha y posición de la CVP para el grupo 5, y la precisión frente a la interventoría y lo que se ha hecho con la interventoría para efectos de poder acelerar estos procesos dentro del grupo 5. **Responsable (Dirección Jurídica CVP).**
3. Informe de las acciones que se han hecho del grupo 10. **Responsable (Dirección Jurídica – Dirección de Mejoramiento de Vivienda CVP).**
4. Estrategia de armonización entre la CVP Y SDHT para el manejo del grupo 11. **Responsable (Dirección Jurídica – Dirección de Mejoramiento de Vivienda CVP).**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular	ACTA DE REUNIÓN		Código: 208-GD-Ft-06	
			Versión: 4	Pág. 18 de 18
	Vigente desde: 07/06/2017			

5. Informe sobre la estrategia para alcanzar el 100% con los grupos 7, 8 y 9. En caso de no lograrlo, cual es el siguiente paso a seguir y que plazo hay para tomar una decisión si los grupos no cumplen con los objetivos. **Responsable (Dirección Jurídica – Dirección de Mejoramiento de Vivienda CVP).**
6. Informe de la Mesa técnica con la Secretaría de Hacienda para la revisión de recursos del Grupo 6. **Responsable (Dirección de Mejoramiento de Vivienda CVP).**
7. Informe de Licencias de los expedientes del subsidio - Relación tiempo de vigencia de las licencias que soportan las asignaciones. **Responsable (Dirección de Mejoramiento de Vivienda CVP).**
8. Informe del concepto de nulidad del Grupo 11 y su estado actual. **Responsable (Dirección Jurídica – Dirección de Mejoramiento de Vivienda CVP).**

Observaciones:
Ninguna.

REGISTRO DE ASISTENTES		
Nombre	Dependencia	Firma
Se reporta asistencia en el punto 2.		
Firmado por:		
 Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal Presidenta del Consejo Directivo		 Martha Janeth Carreño Lizarazo Secretaria del Consejo Directivo
Proyectó: Catalina Jiménez / Contratista Dirección de Gestión Corporativa. <i>CS</i> Revisó: Martha Janeth Carreño / Secretaria del Consejo Directivo. <i>CS</i>		